



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.



Fecha: 2022-04-06 13:04:08
Radicado: I2022001108

COMUNICACIÓN INTERNA

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH
Anexos: 0

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

David Alejandro Díaz Guerrero
Subgerente Jurídico.

Martha Consuelo Andrade Muñoz
Directora de Gestión Contractual

Maria Cecilia Gaitán Rozo
Subgerencia de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Informe de seguimiento a las publicaciones en el SECOP- Período enero 01 hasta febrero 28 de 2022.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol que le asiste de evaluación y seguimiento, y con el fin de aportar al cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia, celeridad y publicidad en las actuaciones administrativas de la Entidad y en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, realizó seguimiento a la publicación de los procesos contractuales y actos administrativos asociados a los mismos en la plataforma SECOP durante el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2022.

En este informe se presentan los resultados del mencionado seguimiento, así:

1. ANTECEDENTES

En relación con la contratación pública electrónica, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado, sometidas al Estatuto General de la Contratación, cumplirían con las obligaciones de publicidad, lo anterior, a través del desarrollo del sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Este desarrollo y su administración está a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según lo dispone el artículo 3º del Decreto 4170 de 2011.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación. Dicha publicidad se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en el sitio web indicado por el administrador.

Documento:
150937

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está firmado digitalmente, por
JANETH VILLALBA MAHECHA en 2022-04-06 13:06:00
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
https://gestiondocumental.ceb.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga



Lo anterior significa que por cada proceso de selección que adelante una entidad pública debe existir en la plataforma SECOP la publicación de los documentos relacionados con dicho proceso contractual.

2. OBJETIVO

Verificar que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá esté dando cumplimiento a los requisitos legales vigentes en lo relacionado con las publicaciones en materia precontractual y contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Colombia Compra Eficiente.

3. NORMAS APLICABLES

Las normas que se han tenido en cuenta para realizar el presente seguimiento son las siguientes:

- **Ley 1150 de 2007**, por la cual se adoptan medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad en el control de la gestión pública.
- **Decreto 4170 de 2011**, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
- **Decreto 019 de 2012**, Artículo 223, que señala que desde el 1 de junio de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el Secop.
- **Decreto Nacional 1510 de 2013**, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Circular externa No. 23 de 2017**, Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP.
- Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente CCE-GTI-IDI-05 V.0 30/09/2021.

4. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la publicación de los actos precontractuales y contractuales celebrados durante el periodo del 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2022, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., conforme lo establecido en las normas antes señaladas.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la revisión, se consultó la información de las plataformas SECOP I y SECOP II para la Contratación Pública, correspondiente a la totalidad de los procesos que se han adelantado en el periodo a evaluar, para luego confrontarla con la información contenida en los documentos físicos y electrónicos de cada proceso contractual.

Adicionalmente, de manera mensual se valida la información de la contratación celebrada por la Empresa en las diferentes modalidades, confrontada contra el reporte que la Empresa realiza a través del Sistema SIVICOF de la Contraloría Distrital.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se pudo evidenciar que en los contratos celebrados por la Empresa en los meses de enero y febrero de 2022 se atendieron, en términos generales, los requisitos de publicación de cada documento generado en las etapas Precontractual (estudios previos, ofertas, aceptaciones), Contractual (contrato, modificaciones, prórrogas, actas de inicio, suspensión, reinicio, entre otros), y Poscontractual (actas de liquidación).

No obstante, se identifican algunas situaciones que ameritan revisión, toda vez que no se están publicando oportunamente las Cuentas de Cobro (facturas), Informes de Actividades y Órdenes de Pago de varios contratos, tal como se explica enseguida.

6.1 SECOP I

Se evidencia que para el período evaluado se publicaron los siguientes contratos:

- **ERU-CD-266-2019:** Un (01) documento así: Terminado sin liquidación, acta de cierre contrato 273 de 2019.
- **ERU-IPRE-07-2019:** Un (01) documento así: Acta de liquidación contrato 334 de 2019.
- **P.A. SAN JUAN DE DIOS # 04 de 2016:** Un (01) documento así: Acta de liquidación Contrato 036 de 2016.

Se determina que todos los documentos registrados en el Secop I, se publicaron de conformidad con las normas vigentes, por lo que no ameritan observaciones al respecto.

6.2 SECOP II

Se llevó a cabo la revisión de la información reportada en el Secop II, para un total de 124 contratos que se suscribieron en el período a evaluar. Las observaciones específicas para cada contrato se encuentran en el cuadro de Excel adjunto. (Ver documento de Excel anexo). En resumen, se identifican las siguientes situaciones:

Cumplimiento de la norma:

- Setenta y ocho (78) contratos con su respectiva documentación publicada en orden y sin observaciones, lo cual representa un 63% de la contratación revisada.

Cabe anotar que la información de la etapa precontractual relacionada con la información general del contrato, datos de la entidad contratante, información del proveedor o contratista, condiciones de ejecución y entrega, pólizas de garantía e informes de actividades y documentos para el contrato, está debidamente publicada en esta plataforma.

Hallazgo 1:

- Cuarenta y seis (46) contratos donde se omitieron publicaciones relacionadas con actas de inicio y órdenes de pago, específicamente, tal como se muestra en el cuadro de Excel adjunto a este informe. Lo señalado representa un 37% de los casos revisados. (Ver documento de Excel anexo y archivo con imágenes que evidencian la falta de las publicaciones señaladas)

7. CONCLUSIONES

Secop I:

Se determina que todos los documentos registrados en el Secop I, se publicaron de conformidad con las normas vigentes, por lo que no ameritan observaciones al respecto.

Secop II:

Con los resultados expuestos para el presente período se determina un alto índice de incumplimiento en las publicaciones en un 37% de los casos revisados.

Se pudo evidenciar que la información de la etapa precontractual relacionada con la información general del contrato, datos de la entidad contratante, información del proveedor contratista, condiciones de ejecución y entrega, pólizas de garantía y documentos para la suscripción de los contratos están debidamente publicadas en la plataforma del SECOP II. Sin embargo, en el período evaluado, las debilidades se presentan en las publicaciones de las actas de inicio de la ejecución de los contratos y órdenes de pago.

Es pertinente anotar que, con la estrategia de publicar el informe de actividades y la cuenta de cobro se solucionó y avanzó en la publicación oportuna de documentos asociados a los contratos; sin embargo, se denota que los contratos recientes son los que presentan observación en relación con las actas de inicio y órdenes de pago, razón por la cual se hacen las siguientes recomendaciones.

8. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las situaciones evidenciadas en el presente informe, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Conforme al documento “Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente CCE-GTI-IDI-05 V.0 30/09/2021”, se debe tener en cuenta, entre otros:

...”Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el mini-sitio del SECOP II en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>....

....(l) Los Usuarios aceptan y deben aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Minisitio de SECOP II, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los Usuarios....

...(m) Las Entidades Estatales están obligadas a ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar el SECOP II.

....d) La indisponibilidad como Falla General del SECOP II es acreditada a través de un certificado de indisponibilidad que indica inicialmente la fecha y hora del comienzo de la indisponibilidad y cuando ésta se ha superado, establece su fecha y hora de finalización. Los usuarios del SECOP II pueden descargar el certificado desde el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidaden-el-secop-ii>.

.....

VI. Normativa aplicable y reglas adicionales. ... – Pags 16 a 19 del documento citado.

2. Se recomienda que al momento de realizar la inducción al Personal nuevo dar a conocer y recalcar esta situación.
3. Es recomendable que desde la Dirección Contractual se realice seguimiento riguroso para el cumplimiento de los objetivos a la campaña que se viene adelantando.
4. Es importante, solicitar a la Oficina Asesora de Comunicaciones realizar alertas y recordatorios dirigida a todos los contratistas y supervisores de la Empresa, para que se suban a la plataforma SECOP II, recalcando en las actas de inicio y órdenes de pago que muestran una relevante debilidad.

5. Dado que para la publicación de las órdenes de pago, se ha manifestado por parte de los supervisores, que se ve afectada por la disposición de las mismas en el sistema Tampus, se recomienda asignar un apoyo laboral para esta actividad, dado que aunque es un tema operativo requiere su ejecución y revisión de su correcto almacenamiento, aunado a la cantidad de contratos vigentes y que generan pagos mensuales; esto en razón a que quienes elaboran y efectúan los pagos, son las mismas personas que luego deben colocar a disposición la información de los pagos en el sistema, así dichas tareas se puede realizar de manera paralela disminuyendo tiempos en la inclusión de las órdenes de pagos en el sistema.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha.
Jefe de Oficina Control Interno.

Anexos: (1) Archivo en Excel con las observaciones a las publicaciones revisadas.
(2) Archivo Word con las imágenes de las evidencias en siete (7) folios.

c.c. Oficina Asesora de Comunicaciones.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón M Andrés Rodríguez N	Contratista Contratista	Oficina Control Interno. Oficina Control Interno	
Revisó:	Diana del Pilar romero Flora Isabel Ramirez	Contratista Contratista	Oficina Control Interno Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				